LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: *11155*

Artículo 1º.- *Modifícase el radio municipal de la localidad de El Tío, ubicado en el Departamento San Justo de la provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º º de la Ley Nº 8102.*

Artículo 2º.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los cinco (5) polígonos del radio municipal de la localidad de El Tío, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los cincuenta y nueve (59) vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico Nº 02/2026 de fecha 30 de enero de 2026 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3º.- *Los cinco (5) polígonos que definen el radio municipal de la localidad de El Tío ocupan una superficie total de trescientas doce hectáreas (312 ha), distribuida de la siguiente manera:*

a) Polígono Principal: *conformado por cuarenta y un (41) lados y cuarenta y un (41) vértices de trescientas hectáreas (300 ha);*

b) Polígono Cementerio: *conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de dos hectáreas (2 ha);*

c) Polígono Planta A.F.A y Valor A: *conformado por seis (6) lados y seis (6) vértices de cuatro hectáreas (4 ha);*

d) Polígono Ex Matadero: *conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de una hectárea (1 ha), y*

e) Polígono Planta de Residuos: *conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de cinco hectáreas (5 ha).*

Artículo 4º.- *Los puntos fijos amojonados son:*

a) MOJÓN 1*, de coordenadas X=6528262,36 e Y=4516386,00, y*

b) MOJÓN 2*, de coordenadas X=6528662,31 e Y=4515972,27.*

Artículo 5º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

REBECA GONZALEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA